

ORDEN de 22 de enero de 1965 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Díaz Calvo, Luis Martín Pernia, Miguel Jiménez Jiménez y Fortunato García Campesino.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Maestro Osorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de enero de 1965 por la que se concede la libertad condicional a veintisiete penados.

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Santamaría Zamora.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Alfonso Martínez Pinedo, José Navas Sebastián.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Juan Giralt Carbona.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: María del Carmen Mozo Pérez, Juana Josefa Coronil Alvarez.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Manuel Gosálvez Arráez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Ferreira Pérez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Martiniano Rubio Mahillo, Francisco Ruiz Nieto, Rafael Funes López, Rufino de la Fuente Touriño.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Juan Arcos Cantón.

De la Prisión Provincial de Cádiz: José Gavilán Jiménez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Antonio Lomeña González.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Bautista Diéguez Ta-
boada.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Julián Gímon Antolín, Alberto Mambrilla Moratinos, Antonio Hernández Jiménez, Tomás López Zarza, Roberto Alvarez Terry, Fernando Negro Caballero, José Cosano Carretero.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Juana María Hernández Martínez.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Martín Salarvarría Arana, Severino Mateo Elvira.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Angel Loranca Galán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de marzo de 1965 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villaverde de Arcayos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villaverde de Arcayos, como consecuencia de la fusión de su término municipal con el de Almanza (León),

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944 y de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tri-

bunal Supremo, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villaverde de Arcayos y su incorporación al de igual clase de Almanza, el que se hará cargo de su documentación y archivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 696/1965, de 18 de marzo, por el que se se dispone forme parte como Vocal del Patronato del Museo del Ejército el Alcalde de la ciudad de Toledo.

La estrecha vinculación que el Ejército ha tenido y tiene con la ciudad de Toledo y la íntima unión existente, tanto en el orden material como sobre todo, en el espiritual, entre la Imperial Ciudad y su Alcázar, aconsejan que el más genuino representante de aquélla, su Alcalde, forme parte del Patronato del Museo del Ejército, creado para la instalación de este en tan gloriosa fortaleza por Decreto de cinco de febrero último.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—El Alcalde de la ciudad de Toledo, Presidente de su Ayuntamiento, formará parte, como Vocal, del Patronato del Museo del Ejército creado por Decreto de cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILLO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 697/1965, de 25 de marzo, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en San Sebastián.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del Contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se acuerda conceder a la Fundación «Asilo Felipe Ochoa», de Cervera del Río Alhama (Logroño), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Vista la instancia suscrita por don Domingo Lázaro Sáenz, Cura Económico de la Párrquia de Santa Ana, de Cervera del Río Alhama (Logroño), y como tal Presidente del Patronato de la Fundación «Asilo Felipe Ochoa», solicitando se amplíe a los valores mobiliarios últimamente adquiridos la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;